

Cultura feminista: notas para el análisis de políticas públicas contra las violencias de géneros

Feminist culture: notes for the analysis of public policies against gender violence

Carla Franquelli

FADECS-UNCo

carla.franquelli@gmail.com

RESUMEN

La definición de “violencia de género” es uno de los indicadores más relevantes a la hora de reconocer los aportes feministas en el diseño y evaluación de normas, protocolos, leyes, programas, capacitaciones y jurisprudencia en toda América Latina. Este conjunto de acciones institucionales que intentan regular las relaciones de géneros, es especialmente observado por las feministas, por lo que existe un acervo muy extenso de investigaciones sobre el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. En el presente artículo, buscamos dar cuenta de la importancia de continuar realizando estos trabajos frente al contexto actual en el que se decidió, desde el gobierno nacional, cerrar el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creado en el año 2019. Buscamos reflexionar sobre la incidencia de una cultura feminista como impacto sobre las violencias por motivos de géneros.

Palabras clave

Políticas públicas, cultura, violencias, géneros y feminismos.

ABSTRACT

The definition of “gender violence” is one of the most relevant indicators when it comes to recognizing feminist contributions to the design and evaluation of norms, protocols, laws, programs, training and jurisprudence throughout Latin America. This set of institutional actions that attempt to regulate gender relations is especially observed by feminists, which is why there is a very extensive body of research on the design, implementation and evaluation of public policies. In this article we seek to account for the importance of the continuation of this line of research/investigation in the current context in view of the national government’s closure of the Ministry of Women, Gender and Diversity, created in 2019. We reflect on the incidence of a feminist culture on gender-based violence.

Keywords

Public policies,
culture, violence,
genders and
feminisms.

Introducción:

La definición de “violencia de género” es uno de los indicadores más relevantes a la hora de reconocer los aportes feministas en el diseño y evaluación de normas, protocolos, leyes, programas, capacitaciones y jurisprudencia en toda América Latina. Este conjunto de acciones institucionales reguladoras de las relaciones de géneros, es especialmente observado por las antropólogas feministas interesadas en dar cuenta de la relación de la producción cultural del patriarcado con las violencias.

Solo a los efectos de simplificar, mencionamos a las más reconocidas autoras, Rita Segato (2020)¹ y Marcela Lagarde (2006),² quienes han sido retomadas en todo el continente por su insistencia en quitar a las violencias de género del ámbito de lo privado (por ejemplo la denominación de “violencia doméstica” o los subterfugios en la caracterización como “problemas interpersonales”) y por explicar su consustanciación con los mandatos culturales de roles constitutivos de la familia como una institución núcleo de la sociedad. En los trabajos de ambas antropólogas, lo más importante de la comprensión de toda violencia, reside en la desigualdad primaria constitutiva de clases sexuales, varón-mujer, y los mandatos culturales que fermentan en la lógica binaria heterosexual. Otra antropóloga, Gayle Rubin³ había estudiado en los años 70, que esos mandatos culturales se debían leer como el sistema sexo-género constituyente del modelo de familia heteropatriarcal.

El conjunto de trabajos críticos producidos por sujetas mujeres y disidentes fue construyendo lo que hoy se denomina “perspectiva de género”. En términos muy sintéticos, Marta Lamas la define a partir de la existencia previa de la categoría “género” en el feminismo:

Utilizar la categoría género para referirse a los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres obliga a remitirse a la

¹ Sobre todo, *La guerra contra las mujeres*.

² Fundamentalmente, “Del femicidio al feminicidio”.

³ Gayle Rubin. “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. Género: la construcción cultural de la diferencia sexual”.

fuerza de lo social, y abre la posibilidad de la transformación de costumbres e ideas. Así, la perspectiva de género se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, y busca explicar la acción humana como un producto construido con base en un sentido subjetivo. (Marta Lamas, 2018:3)

Es desde la categoría de género (aún con todas sus limitaciones) que provienen los nudos de algunas posturas feministas en los que, la demanda por la “igualdad con los varones”, se desplazó a la denuncia contra la violencia patriarcal.

Este desplazamiento es sustancial ya que, en tanto la búsqueda es la igualdad (con el varón) lo que se demanda son políticas de “paridad” (para las mujeres), en cambio, con la crítica orientada contra los procesos culturales que regulan los sistemas de relaciones sexo genéricos, lo que se demanda es la transformación de las políticas públicas.

Como es fácil de imaginar, modificar aquellas instituciones que se asocian con la cultura, conlleva un esfuerzo distinto, en el que el abordaje con políticas públicas es insuficiente.

Tal como lo expresa Segato (2020) hoy asistimos a una “embestida familista y patriarcal” contra los feminismos que hemos llegado a lograr un interesante desmontaje de las coordenadas culturales opresivas, tocando a la institución más venerada de todo el edificio social, “La Familia”.

En función de lo dicho, es que resulta primordial reconocer que primero ha debido darse una expansión transversal, poco sistematizada, de la perspectiva de género, que se implementa con relativa rapidez, pero con muchos desaciertos, en el ámbito de las políticas públicas, pero que, sin embargo, se fueron debatiendo, analizando, investigando desde la interpelación de las militancias de colectivos e identidades feministas y transfeministas, que identificaron con mucha claridad qué registros debían crear para diseñar otras políticas públicas.

Acercas de qué entendemos por estas últimas, utilizamos las reflexiones de Elier Montecinos Montecinos (2007) quien señala que se trata de un problema

interdisciplinario, pero que principalmente es un subcampo de la Ciencia Política que contiene 4 imperativos: a) interés por analizar el modelo completo de los sistemas políticos y sus procesos; b) la importancia de dar cuenta de las consecuencias de las acciones gubernamentales; c) un espacio específico de creación conocimiento útil a la vez que teórica y empíricamente sensato, y d) la convicción de que la democracia importa.⁴

Es decir que, las políticas públicas son un sustrato de la investigación porque son diseños de intervención del Estado a través de la asignación de presupuesto a un problema público previamente caracterizado.

Análisis feministas

La propuesta es cursar el análisis sobre dos coordenadas. La primera refiere a la conformación de un nuevo campo para el abordaje de las violencias, que resulta de la intersección entre los análisis de las políticas públicas y los estudios con perspectiva de géneros.

La segunda es la denuncia de la falta de datos que expresen la presencia estadística de sujetos, colectivos, identidades, organizaciones, etcétera, que se traduce en un ocultamiento de las violencias de que son objeto y trasunta en inaceptables resultados en las políticas de intervención.

Nuestro objetivo es considerar la mutua implicación de ambas en el análisis de la extinción del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MINGEN). Consideramos que el impacto negativo en el diseño de políticas sociales, la creación y procesamiento de datos y el monitoreo de los programas, es contrarrestado desde las militancias que, al fin de cuentas, son las que foguearon su existencia. En tanto hemos analizado tozudamente el diseño de información sistematizada para la correcta evaluación de las políticas públicas, consideramos que, ante la supresión del MINGEN de la Argentina, nos toca estudiar los impactos que se producen. Desde este análisis podemos prefigurar que esta acción, traerá como consecuencia la ausencia de datos

⁴ En: <http://www.scielo.org.co/pdf/cadm/v20n33/v20n33a14.pdf> Consultado 26/8/2024.

a nivel nacional con los que reconocer los índices de violencia, con los que fundamentar políticas públicas o con los que continuar analizando sus efectos y resultados.

Ya sea de modo directo o indirecto, los aportes feministas siempre circundan la reflexión sobre políticas públicas. De modo directo y bajo una obligada enumeración incompleta, los trabajos de Sagot, M. (2008), Natalucci, A.(2018), del Río Fortuna, C., González Martín, M. y Pais Andrade, M. (2013), Barrancos, D. (2014), Guzmán Barcos, V. y Montañó Virreira, S. (2012) estudian de qué modo el Estado asume el diseño de programas y campañas, medidas económicas y planes de seguridad social, salud de las mujeres, controles y políticas del embarazo y la natalidad, etcétera, teniendo en cuenta la caracterización de la desigualdad de género y las especificaciones de sus modos de reproducción.

De modo indirecto, los estudios sobre las violencias machistas y por razones de géneros han confluído en el planteo de su existencia transversal y, por lo tanto, emerge en todo tipo de investigaciones feministas, dada la sólida identificación de la sociedad con el sistema patriarcal. Es, por esta razón, que nuestra intención está orientada a dominar el campo teórico-político, la investigación interdisciplinar y la incidencia en toda institución con impacto en la vida cotidiana.

Lo que resulta significativo de esta intersección creadora de un espacio investigativo específico, es que señala la importancia que las políticas públicas adquieren hacia el resto de la sociedad. Es decir, si bien las conformaciones de políticas públicas tienen objetivos específicos y se montan sobre un sector bien delimitado, las políticas con perspectiva de géneros conducen impactos culturales de gran relevancia, no en su eficacia directa, sino en tanto conllevan procesos político-culturales que van ganando espacio en las instituciones.

De este espacio de investigaciones que articula la “perspectiva de género” en el análisis de las políticas públicas para el abordaje de las violencias, las investigaciones que parten de un posicionamiento político feminista tienen una importancia mayor en el impacto cultural.

Una de las líneas de análisis transcurre en estudios que, a partir de problematizar un espacio social particular, enciende reflexiones de articulación, como el trabajo de Lenta, Zaldúa y Longo (2016), que proponen analizar las políticas públicas contra la violencia por razones de géneros, partiendo del sector salud y con la premisa fundamental de que no es posible un enfoque de salud integral sin equidad de género.

Otra forma de abordaje, como el de Laura Iturbide (2022), plantea el análisis dándole mayor importancia a los movimientos de mujeres en las calles, en un estudio comparativo que reúne las referencias empíricas de diversos países latinoamericanos.

En un tercer caso de referencia, García Gualda (2023) plantea la primera marcha del “Ni una menos” del 2015, como una acción que formó parte de un reclamo hacia el Estado por la falta de políticas públicas específicas,⁵ pero parte de un análisis acotado a la creación y efecto del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género.

En líneas generales, los tres modos de análisis son los que se han venido realizando a lo largo de las últimas décadas, pero en ninguno de los casos señalados se hace hincapié en la sujeta histórica y su acción política para el cambio cultural. De todos modos, esto sí es posible de realizar a partir de la visión de conjunto de estos estudios, que es condición sine qua non del posicionamiento político feminista.

En este texto, proponemos primero señalar la previa existencia del campo de análisis de políticas públicas y estudios feministas, como patrimonio de las producciones teórico políticas de las mujeres e identidades disidentes, a partir del cual estamos en posición de legitimidad histórica, política y cultural para la creación de conocimiento.

A partir de allí, las referencias empíricas deben estar organizadas en torno a dar el marco contextual del análisis, sin el cual corremos el riesgo de volver a perder las luchas de sujetos políticos y su re-existencia histórica.

⁵ Recuperado de: <https://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/view/241/346>
20/7/2024.

Datos y estadísticas

Una aclaración importante para realizar en este punto es la que refiere al problema de la información y el Estado. Este tema es sustancial ya que, como veremos, en la misma constitución de los datos se conforman las categorías de análisis, toda vez que los datos serán generados en función de la lógica de búsqueda. Casos para remitirnos a ejemplos hay muchos, pero uno bien gráfico es el no registro de las identidades originarias del país. Para el caso de la cuestión de “género” es evidente que las variables varón-mujer siguen siendo determinantes y, por esta razón, sabemos que bajo la categoría “género”, se reconfiguró la diferencia sexual.

Desde este punto de vista, partimos del análisis en que las políticas públicas creadas para reducir las violencias por razones de género han sido especialmente discutidas, sobre todo desde los discursos que las identifican como un “ataque a la familia”. Incluso se han generado movilizaciones importantes en contra del pañuelo verde, logrando instalar que la “defensa de la vida”, solo es tal cuando se la vincula con la maternidad y la familia heterosexual monógama, burguesa y patriarcal.

Una referencia muy conocida de esto es el trabajo de la CEPAL, en el que se basó el ex Ministerio de Salud para poder dar un “número tentativo” de la cantidad de abortos clandestinos que se hacían por año en Argentina. Esta primera estipulación (que arrojó el dato de entre 350 mil y 500 mil abortos clandestinos por año)⁶ le dio un marco riguroso al debate que transcurría ya en toda la sociedad. También le dio otro encuadre al debate por el aborto legal, seguro y gratuito, que las movilizaciones feministas consignaban en la calle. El debate no está cerrado y, en el contexto actual, ha retornado desde una incipiente y muy fuerte ola de antifeminismo. Es así que una candidata a diputada de la Nación por el partido de La Libertad Avanza, Lilia Lemoine, toma la iniciativa y plantea que:

⁶ Notas de población N° 87 CEPAL. 2005. Recuperado de:

http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/practicas_profesionales/825_rol_psicologo/material/descargas/unidad_4/obligatoria/pantelides.pdf
20/7/2024

Ya que las mujeres tienen el privilegio de poder matar a sus hijos y renunciar a ser madres entonces, ¿por qué los hombres por ley tienen que mantener una criatura? ¿Porque les dijeron que tomaban la pastilla? Porque hay muchas mujeres que para enganchar un tipo se aprovechan. (*Diario Argentino*: 19/10/2023)

Lo que resulta todavía más oprobioso, es el argumento que la discute, esgrimido por la entonces candidata del mismo partido, Victoria Villarruel:

No estoy de acuerdo y creo que el crimen del aborto no se resuelve quitándole la responsabilidad a la otra contraparte del asunto, que es el hombre. Al contrario, creo que todos somos responsables de nuestros actos y el derecho a la vida se entiende de esa forma también. (*Diario Argentino*: 19/10/20213)⁷

¿De qué modo se está instalando esta cuestión? Justamente, explicitando un posicionamiento antifeminista y poniendo en duda los datos que le dieron peso a la Ley IVE. Por ejemplo, es interesante recorrer la larga nota de INFOBAE, escrita por Claudia Peiró, y publicada el 30 de diciembre del 2021. En ella, se afirma que, los datos de la cantidad de abortos previos a la sanción de la Ley de IVE, son “dibujos” que estaban realizados por “una política antinatalista promovida por el estado”.⁸

Ahora bien, el documento de la CEPAL, Notas de población N° 87 del año 2009, utilizó estrategias de sistematización de datos que permitieran superar el sub-registro estadístico que, como es lógico, se lo considera un obstáculo complejo y fuente de errores en el diseño de políticas públicas. Para continuar con el caso del número de

⁷ Recuperado de: https://www.eldiarioar.com/politica/elecciones-2023/victoria-villarruel-le-respando-lilia-lemoine-crimen-aborto-no-resuelve-quitandole-responsabilidad-hombre_1_10611510.html 26/8/2024.

⁸ Recuperado de: <https://www.infobae.com/opinion/2021/12/30/al-ano-de-su-legalizacion-la-cifra-real-de-abortos-contrasta-con-las-proyecciones-de-la-campana-verde/> 22/7/2024

abortos en la Argentina, el informe aclara que, dentro de las estadísticas de los hospitales públicos, los registros evitaban consignar “aborto” y, en su lugar, se escribía “hemorragia”. Del mismo modo, según las feministas lesbianas como Maricruz García Bárcenas (2024), los datos de lesbicidios se cuentan como femicidios cuando las mujeres lesbianas están solas, y sólo aparecen como lesbicidios, cuando las mujeres lesbianas están en pareja.

Desde los estudios y activismos feministas, transfeministas y lesbofeministas, los datos son una clave política para la disputa cultural. Además, es en función de la importancia otorgada a la construcción de estos, que se han diseñado políticas públicas y reglamentaciones que han podido modificar las formas de percepción de las violencias, que contribuyeron a mejorar los datos de los índices de violencia y desigualdad de las mujeres y disidencias.

Estos debates nos han llevado a concentrarnos especialmente en cómo el diseño de políticas públicas necesita de la construcción de datos desde saberes y experiencias colectivas e identidades ocultas que, de no ser representadas, simplemente refuerzan la visión de mundo patriarcal.

Sin embargo, es preciso establecer que las organizaciones y colectivos de mujeres y disidencias han planteado que la generación de datos y estadísticas que puedan dar cuenta de las condiciones de vida, todavía están incompletas o mal realizadas. Es de reciente publicación, agosto de 2024, el Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica de la Argentina,⁹ que es producto de la convocatoria de “Picto Género” de la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en articulación con el entonces vigente MINGEN. En este informe, se realiza una fuerte contribución con respecto a información faltante, pero se presenta un “mapeo de organizaciones” que computa tanto organismos oficiales como colectivos y asambleas locales, que no pueden estar identificadas de la misma manera con las “políticas públicas”. Esta distinción nos resulta operativa a los fines del presente artículo.

⁹ Recuperada en: <https://censodiversidad.ar/> el 19/7/2024.

Hoy, la creación de archivos fotográficos, memorias literarias y genealogías LGTIBQ+ forman parte de los trabajos colectivos e, incluso, es muy recurrente la organización de congresos, jornadas, rondas, caracolas, encuentros, que cumplen con el objetivo de poner en común las vivencias de sujetas que establecen, en conjunto, una relación de autoridad en la construcción de conocimiento.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades fue creado en el año 2019 con el ascenso a la presidencia de Alberto Fernández. Su primera ministra fue la abogada Elizabeth Gómez Alcorta, quien estuvo frente a la cartera hasta el año 2022. La sucedió Ayelén Mazzina, profesora de Ciencias Políticas, que estuvo a cargo de la cartera hasta el 10 de diciembre del 2023.

Ante todo, lo que es evidente es que el MINGEN es el ministerio que trabajó en la creación de datos y en la reunión de estadísticas sobre las violencias por razones de género.

En este sentido, podemos observar cómo una de las incumbencias de este ministerio fue la de utilizar sus propios datos para fundamentar políticas de intervención, basadas en el registro y sistematización de datos acerca de la violencia contra las mujeres, disidencias y diversidades.

Por otro lado, podemos analizar los informes publicados por el, también extinto, Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, creado en la órbita de Jefatura de Gabinete de Presidencia de la Nación en agosto del año 2020 a través del Decreto 680/2020. Este Gabinete fue conformado por todos los ministerios nacionales y cuatro organismos (ANSES, ANDIS, INDEC y PAMI). Según datos publicados en informes periódicos, desde esta coordinación se había logrado que cada ministerio u organismo creara una unidad especializada en violencia de género, y esta creciente estructura era entendida como el aumento de la institucionalidad de género. Otros datos de escala nacional son los aportados en los informes públicos del MINGEN. En el informe que va de diciembre de 2019 a

diciembre de 2022,¹⁰ se menciona la asistencia a más de un millón y medio de mujeres y LGBTIQ+ en situaciones de violencia y a más de 375 mil personas con el programa “Acompañar”, la atención de más de 250 mil consultas en la línea 144, la articulación con más de 21 mil promotores territoriales con fortalecimiento en los barrios de todo el país, el trabajo en 475 proyectos en articulación con organizaciones sociales en el marco de los programas “Articular”, “Producir” y “Escuelas populares de formación de géneros y diversidad”, el apoyo técnico y económico a 23 provincias y 556 municipios, la realización de más de 2400 capacitaciones en Ley Micaela.

Todas las intervenciones que realizó este ministerio, desde el rol particular que se le diera en el diseño de políticas públicas contra las violencias por razones de géneros, se caracterizaron por el reconocimiento y valoración de la escala nacional del problema. Aunque, también, es oportuno dar cuenta de las limitaciones que atravesó el MINGEN al no lograr la liberación de las siete mujeres mapuce que fueron detenidas en octubre del 2022,¹¹ situación que causó la renuncia de la ministra de ese momento, Elizabeth Gómez Alcorta. Este conflicto de carácter interseccional (Viveros Vigoya: 2016) causó nuevas grietas dentro de las concepciones con perspectiva de género que se habían instalado de un modo más o menos estable. El conflicto se leyó desde el delito territorial denominado “usurpación”, eliminó al sujeto “mujeres indígenas” y puso en cuestión la “ornamental” existencia de una sección especial para estas dentro de la estructura de la dependencia.

Es decir que, si bien nos interesa en este trabajo comprender qué significa suprimir este ministerio, también es cierto que:

- La información se genera en muchos otros lugares.
- Aun cuando existía el MINGEN, los datos relevados contenían todavía muchos errores, subregistro y ocultamientos propios del Estado.

¹⁰ Recuperado en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/el-ministerio-de-las-mujeres-generos-y-diversidad-de-la-nacion-en-numeros> 24/7/2024.

¹¹ Recuperado de: <https://agenciaterraviva.com.ar/las-mujeres-mapuches-detenidas-de-villa-mascardi-y-la-violencia-misogina-y-racista/> 24/7/2024

- Ninguna instancia político administrativa del Estado resiste al movimiento feminista en su totalidad y heterogeneidad, por lo que la capacidad de contralorar demandas, nunca dejó de estar en manos de las organizaciones y colectivos.

La supresión del Ministerio de las Mujeres

El MINGEN, pasó a ser una subsecretaría dependiente del nuevo Ministerio de Capital Humano, creado por Javier Milei vía el decreto 86/23.

La nueva estructura es interesante ya que pone en evidencia una de las primeras acciones del gobierno de Milei, en las que se ocupa expresamente de dar un mensaje en acuerdo absoluto con lo que planteó en su campaña a sus votantes y seguidores (un conjunto, por otro lado, bastante efímero en cuanto a lo que a apoyo se refiere) y que es muy bien recibido por esta razón. Dentro de la propuesta de campaña de reducir el gasto causado por exceso de empleadas y empleados (los “ñoquis”), uno de los objetivos más expuestos fue el MINGEN. Entre los primeros pasos del nuevo gobierno argentino, se dan la supresión de ministerios, la reducción del rango a secretarías y el reordenamiento en conjuntos bajo la órbita de uno solo.

Lo que había funcionado como MINGEN, se transformó en una subsecretaría que fue nombrada como “de protección contra la violencia de género”, dependiente del Ministerio de Capital Humano. El 24 de mayo de 2024, se transfiere desde el Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Justicia, vía los decretos 450/24 y 451/24, quedando en la órbita de la Secretaría de Justicia.

Sin embargo, el día 6 de junio de 2024, se produce la renuncia de la titular de la subsecretaría, Claudia Barcia, exponiendo que le habían informado que la dependencia dejaría de existir. Esto luego es confirmado y las razones esgrimidas por el ministro de Justicia actual, Cúneo Libarona, aluden estrictamente a la necesidad de “optimizar” recursos, trabajadores y dependencias del área, ya que manifiesta superposición de funciones entre diversos organismos estatales.

En el comunicado oficial de Presidencia, emitido bajo el título “Se concretó el cierre del ex Ministerio de la Mujer”, se puede observar bien el uso de los sentidos antifeministas a los que apeló el gobierno para justificarse.¹²

Tal parece que, justamente, todo el trabajo de coordinación que había logrado un fuerte impacto territorial nacional y que buscaba la articulación de las diferentes dependencias del Estado, terminó convirtiéndose en la causa de la falta de eficiencia. En la actualidad se extiende el discurso que impuso el comunicado oficial del cierre definitivo, cuando falsamente afirma que “Ninguna de sus acciones (del MINGEN) concluyó en la baja del índice del delito”.

Estas coordenadas nos resultan muy significativas como centro de discusión, y nos proponemos en este trabajo analizar los datos, para poder dar cuenta de si nos encontramos ante un problema de mal diseño de las políticas públicas con respecto a las violencias. Nuestra discusión, no gira en torno a conseguir acciones “eficientes” del Estado al punto que se pueda pensar que la supresión de un ministerio y el despido de todas y todos sus trabajadores resuelve algo.

Esto es aún más elocuente si, al menos sucintamente, planteamos que el contexto del debate que traemos tiene varias instancias a nivel nacional, que son necesarias de comprender, para dar cuenta que los diseños de políticas públicas tienen una larga construcción y se desarrollan en la concatenación de muchos procesos sociales del cambio cultural debido a que son producto de la militancia política de sujetas mujeres y disidentes.

Instancias político institucionales antecesoras

Argentina adhiere a la CEDAW (Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación sobre la Mujer) en el año 1985, cuando el Congreso de la Nación sanciona la Ley N° 23.179. En la reforma de la constitución de 1994, la CEDAW adquiere jerarquía constitucional, siendo incluida en el artículo 75, inciso 22. La

¹² Recuperado en: https://x.com/MinJusticia_Ar/status/1798884359727894867 26/8/2024.

Convención Interamericana, llamada Belém Do Pará, se adopta en 1994 y se convierte en la Ley N° 24.632 aprobada por el Congreso de la Nación en 1996.

La relación entre la joven democracia argentina y la adopción de los tratados internacionales sobre los derechos humanos es muy temprana, a pesar de la inestabilidad política de toda la región y del nuevo orden económico social neoliberal que se construye, principalmente, con el embate a los derechos vinculados al trabajo.

Durante la década del 90, los avances en legislaciones y acuerdos internacionales continúan presionando a los Estados, pero en Argentina merma la llegada de los espacios políticos y sociales feministas sobre las acciones del Estado. La dinámica que hace que los colectivos que plantean reivindicaciones y reclaman políticas públicas que se articulen con las dependencias que trabajan desde “la perspectiva de género”, se comienza a ampliar lentamente después de la crisis del 2001.

En el año 2006 se sanciona la Ley N° 26.150, de Educación Sexual Integral. En el año 2009 la 26.485 sobre Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En el año 2010, la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario. En el año 2012, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género. En el año 2017, la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política. En el año 2018 la Ley N° 27.499, llamada Ley Micaela. En el año 2019, se crea el primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del país. El 24 de enero de 2021, se sancionó la Ley N° 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Esta última había sido tratada en las dos cámaras en el año 2018 y no había logrado su aprobación en el Senado.

El Decreto N° 86/23 en su artículo 4 dice:

Créase el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión

de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos. (2023)¹³

Luego se describe la composición del Ministerio, que integra cinco ministerios anteriores: Mujeres y Diversidades, Educación, Trabajo, Cultura y Desarrollo Humano que se aglutinan con rango de secretarías.

1. Unidad Gabinete de Asesores incluye: Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa, Subsecretaría Legal, Subsecretaría de Gestión Administrativa.

2. Secretaría de Educación incluye: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa, Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa, Subsecretaría de Políticas Universitarias, Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación.

3. Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social incluye: Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, Subsecretaría de Seguridad Social, Subsecretaría de Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

4. Secretaría de Cultura incluye: Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Cultural, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística.

5. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, incluye: Subsecretaría de Políticas Familiares, Subsecretaría de Políticas Sociales, Subsecretaría de Políticas Territoriales y Desarrollo Humano, Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria, Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia.

¹³ Recuperado de:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/301353/20231227> Consultado el 26/7/2024.

El impacto cultural y las continuidades

El reordenamiento del Ministerio de Capital Humano, el pase de la residual Secretaría a la cartera de Justicia y la creación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, responden a la concepción de lo humano como recurso a consumir/desechar. En esta perspectiva la visión de “conjunto” de esa coordinación de políticas reúne la familia, la niñez, el empleo, la salud y la educación, pero como parte de una lógica de organización de “recursos humanos”, es decir, el más explícito sentido de la “explotación”.

La referencia para entender este contexto es la experiencia neoliberal de los años 90, dado que allí se gestaron nuevas luchas de las mujeres y disidencias, que se conformaron para sobrevivir, pero también para ofrecer un horizonte de futuro.

Dadas las transformaciones que venimos describiendo, en siete meses la “idea” de eficiencia del gobierno nacional llevó al desmantelamiento de gran parte de las dependencias nacionales para la elaboración y evaluación de políticas públicas contra la violencia de género. Es especialmente en esta área donde han elegido mostrar la disputa del modelo de Nación, en los mismos términos que el siglo XIX, apelando a la analogía entre luchas populares y decadencia “cultural”.

Esta analogía está expresamente señalada en relación a las políticas de género y disidencias, que han desordenado a la sociedad argentina “atacando” a la familia. Este discurso se imbrica con el de la “pérdida de la cultura del trabajo” que es más conocido. Cuando decimos que este es un gobierno que viene a “restaurar” las tradiciones culturales que “se perdieron”, es porque notamos dos esferas a las que el discurso neoliberal, patriarcal y racista siempre le interesa definir: el trabajo y la familia en tanto los ordenadores civilizatorios.

Es evidente que la necesidad de restauración del “orden social único” se debió a que las políticas públicas tuvieron fuertes niveles de incidencia cultural, no sólo por la llegada a la población objetivo, sino que también porque permearon la percepción general que una sociedad tiene de sí misma. Las políticas públicas profundizan o rechazan ciertas concepciones acerca de lo social y, por lo tanto, en torno a ellas se alimentan disputas sobre el sentido del pasado, la cultura y el futuro.

A pesar de la nueva “embestida familista y patriarcal” (Segato, 2020: 13) hemos podido relevar que, a falta de los datos que proveía el MINGEN, las provincias mantienen sus secretarías de género y diversidades y estas utilizan la información pública de instancias nacionales que siguen funcionando. Este es el caso, por ejemplo, de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, entre los datos más relevantes que publica, se encuentra el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) por año, directos y vinculados y un análisis de su evolución histórica.¹⁴

Es en línea con los análisis integrales que hemos venido realizando en este campo de intersección entre feminismo y políticas públicas, que recobramos la importancia de investigar las travesías culturales que toleran y justifican las violencias sexogenéricas. Como punto de partida, varias autoras (Díaz, E., 2011; Guzmán, V., 2019; Anzorena, C. Schwarz, P. y Yañez, S., 2021) proponen partir del reconocimiento de los dispositivos y normativas que se fueron construyendo, y de su innegable impacto en la sociedad, que ha modificado su registro de las violencias como tales, superando el acto legal o normativo sobre el caso individual.

En definitiva, un análisis de políticas públicas sin un sujeto históricamente constituido, nos aleja de la intención primaria de toda investigación, la de la transformación social. Es así que proponemos un repaso breve de las experiencias en torno al sujeto mujeres en Argentina, que desde 1977 se transforma en un colectivo de los sectores populares. En este caso referenciamos el caso de las mujeres, dado que son las sujetas constituidas por la “diferencia sexual”, es decir, dentro del modelo binario heterosexual, pero ocultada dentro de la institución Familia. De todos modos, esto no significa que no se pueda hacer lo propio con otras identidades sexo genéricas, sino que, todo lo contrario.

Para referenciar la continuidad del sujeto mujeres es necesario abordar algunos hitos de su constitución política, en los que pusimos en juego, justamente aquello que es el signo de la cultura patriarcal, el cuerpo y la maternidad, para hacer frente a los

¹⁴ Recuperado de: <https://www.csjn.gov.ar/om/26/7/2024>

procesos en los que los sectores populares fueron, una vez más, objeto de la supresión represiva.

La intención es dar hilo de continuidad en la expresión de las sujetas mujeres, que me permite una visión de conjunto de: la lucha de madres de Plaza de Mayo, las acciones de mujeres en lucha y las movilizaciones de la “marea verde”

Sin lugar a dudas, ocupar la plaza en 1977 se dio como resultado de buscar personas que estaban “desaparecidas”. En principio fueron 14 madres, incluso también dos monjas, el recorrido implicaba sedes judiciales, policiales y la misma vereda de la Casa Rosada. En poco tiempo, estas madres sabían de sí mismas en tanto un conjunto de mujeres que se encontraban en “la misma situación”. No sólo se enfrentaron a toda la dictadura cívico militar desde 1977 hasta 1983, sino que también fueron la voz autorizada para dar señales de alerta contra los intentos de nuevos golpes militares, que se intentaron hasta los 90, junto a la búsqueda de garantías de impunidad. En 1985, después de una experiencia llevada adelante en la Ciudad de Rosario, se organiza por primera vez la marcha del 24 de marzo, encabezada por las madres de Plaza de Mayo.

Este sujeto utilizó el título de maternidad para asociar a las mujeres con la acción política en tanto una estrategia de reparo ante la violencia institucional que, contrariamente al “orden natural de las cosas”, las había separado de sus hijos e hijas. Esta misma estrategia se había utilizado antes, en la huelga grande de 1958 en Cutral Có. Los obreros de YPF estaban escondidos en las mesetas y las mujeres se movían con bastante libertad, por lo que diseñaron un sistema para pasar información y víveres a quienes mantenían la huelga.¹⁵

El caso del Movimiento Mujeres en Lucha se produce en las áreas rurales de la zona central, es decir, lo que en el imaginario es “el campo”, donde los remates a pequeños y medianos productores que habían tomado créditos empiezan a ser parte de la vida diaria: “Pedías un préstamo de 30 mil pesos/dólares para comprar un tractor y a los 6 meses debías 500 mil”, dice Galmarini a modo de ejemplo. Según la referente

¹⁵ Del Grosso, Leonardo. (2001) *La Huelga Grande, Cutral Co; la pueblada del 58*. Asociación Trabajadores del Estado de Neuquén.

de MML, con esa política el Banco Nación llegó a hipotecar 14 millones de hectáreas en todo el país.”¹⁶

Lucy de Cornelis, mujer de Winifreda provincia de la Pampa. Desesperada ante el remate del campo, salió de su casa y se metió en la radio del pueblo:

Me fui a una radio del pueblo —cuenta ahora Lucy de Cornelis desde su casa en Santa Rosa— y denuncié lo que estaba pasando. Después hice lo mismo en Castex, donde varias mujeres me habían esperado para hablar conmigo. A los pocos días ya éramos una asamblea con 350 mujeres de más de veinte localidades de la provincia y en una época en que el hombre de campo no te dejaba salir a pelear a la calle. Cuando lo hacía mi marido me cerraba la puerta con llave, no me dejaba entrar a mi casa, le daba vergüenza lo que yo estaba haciendo. Hasta que comprendió que las mujeres defendíamos el hogar, nuestros hijos y el futuro de la Argentina”.¹⁷ (*Tiempo Argentino* 8/11/2020)

En el año 2020 Lucy es entrevistada por Gastón Rodríguez para el diario *Tiempo Argentino* y reflexiona que “Fuimos feministas contra banqueros y dirigentes de la Sociedad Rural”.¹⁸

Del mismo modo, las madres se pensaron como tales por primera vez ante la movilización de la marea verde. Lo que alguna vez fue una distancia, hoy resultaba un encuentro, que se dio entre las mujeres movilizadas en torno a la politización de la maternidad. Este movimiento, como todo lo popular, es heterogéneo, y es el que vino a reconocer a las antecesoras. Desde el 2015, con la movilización del ni una menos,

¹⁶ Recuperado de: <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/mujeres-en-lucha-resistieron-remates-en-los-90-y-ven-en-expropiacion-de-vicentin-una-oportunidad/> 24/7/2024.

¹⁷ Recuperado de: <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/entrevista-a-lucy-de-cornelis-fuimos-feministas-contra-banqueros-y-dirigentes-de-la-sociedad-rural/> 24/7/2024

¹⁸ Idem nota anterior.

las generaciones de mujeres se reconocieron en sus causas, no se unificaron, sino que constituyeron un nuevo sujeto popular en la calle.

Es imposible dar cuenta del impacto de las movilizaciones de mujeres en la actualidad sin colocar en el horizonte al sujeto político, que supera muy fuertemente las referencias aisladas de mujeres destacadas.

Nuestro posicionamiento implica dar cuenta de lo que llamamos “memorias político culturales” categoría que se elabora a partir del texto de Alcira Argumedo (2004) y se reelabora en la investigación sobre El Pozo,¹⁹ centro clandestino de detención de Rosario en la última dictadura militar. De este trabajo dirigido por Silvia Bianchi, recuperamos la definición más categórica que elaboran, ante la constatación de la ausencia del sujeto “sobreviviente” en tanto no “desaparecido”:

Cuando intentamos ubicar las fisuras de aquellos discursos deslegitimados, irrumpió ‘lo humano’. Allí, la emergencia del conjunto de relaciones de sentido comenzó a dar cuenta de las diferencias que permitieron el reconocimiento de un sujeto que —en tanto político— se posicionaba respecto de una historia. (Bianchi, 2009: 50)

La relación epistémica aquí se nutre entre la experiencia y lo político, en tanto reflexiones que encarnan lo humano y que le dan una posición de sujeto a las mujeres. Desde los feminismos, esta clave de las memorias nace de la valoración de la percepción que los colectivos hacen desde su condición humana (Moriconi, 2019) y son el principio de creación de una perspectiva oblicua, enunciada desde la categoría género, ávidamente construida y destruida por las narrativas del sujeto histórico mujeres.

¹⁹ Bianchi, Silvia. (2009) El Pozo (ex servicio de informaciones). Equipo de investigación por la memoria Político-Cultural. Prohistoria ediciones.

A su vez, estas acciones son conscientes de la necesidad de resignificar las memorias buscando articular las narrativas propias en pronunciamientos colectivos, activismos, intervenciones artísticas, marchas, etcétera. (Sac-nicté García, 2024).²⁰

Una cultura feminista parte de la existencia del sujeto mujeres como aquel sujeto histórico y político que se posiciona en relación a una historia, desde el afuera, desde la ausencia, desde la negación, desde la subordinación. Como toda cultura, está fundada en la articulación entre lo mítico y lo político que se hace en lo popular. Registra las coordenadas de nuevas concepciones de sociedad, familia, vida, muerte, cuerpo, que se van consolidando tanto en instituciones y normas, como en sentidos inconscientes y que, si bien no es una totalidad social, se reconoce a sí misma en los impactos culturales que advierte.

Conclusiones

Es muy difícil sostener que la visión del mundo y la vida que nos constituye como sujetos es la que arraiga y trasmite tradiciones culturales de la violencia.

Hemos luchado contra lo que llamaron cultura, internalizada como la tradición inamovible legitimada en el pasado. Hemos logrado modificar la naturalidad con la que se instala la institución familia en la sociedad y su base en la “diferencia sexual”.

Las sujetas mujeres feministas hemos tocado el núcleo de la cultura, en el que nuestros cuerpos se recortaron de la institución de sujeción a la maternidad.

Me interesa en esta instancia de reflexión, retomar dos hilos que hemos analizado antes:

1- Que estas nuevas sujetas, las mujeres que utilizamos la misma condición que nos estableció en la heterosexualidad-maternidad para cuestionarla,

²⁰ Presentación de avance de tesis de maestría Reflexiones en torno a la visibilidad, representaciones y subjetividades lésbicas en Xalapa en *Encuentra Virtual de Archivos Históricos, Memoria, Arqueología y Genealogía Lésbica del Abya Yala, El Caribe y otros territorios*. 22 al 26 de julio de 2024.

trae de suyo nuevas tradiciones culturales, que tienen otra visión del mundo y de la vida, y;

2- Hay que intentar sistematizar las reflexiones feministas sobre las políticas públicas, para procesar qué estudios son los que queremos continuar para dejar de reproducir, sin ninguna visión de conjunto, estudios sobre políticas públicas.

Esto es posible de llevarse adelante debido a que todos los estudios que podamos realizar de ahora en más, aún con la lógica de la destrucción de las dependencias específicas del Estado contra la violencia de género, parten de las transformaciones culturales que han sido conquistadas y de la presencia política de sujetas e identidades disidentes.

Referencias bibliográficas

Argumedo, Alcira. (2004). *Los silencios y las voces en América Latina. Lo que no dice el modelo neoliberal*. Ediciones Pensamiento Nacional.

Anzorena, Claudia.; Schwarz, Patricia. y Yañez, Sabrina. (2021). *Cuatro décadas de políticas de género en Argentina: un recorrido por los cambios normativos de 1985 a 2020 desde una perspectiva feminista*. Teseo.

Barrancos, Dora (2014). Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por derechos a la legislación positiva. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(2), 17-46. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/7099/CONICET_Digital_Nro.9670_A.pdf?sequence=2

Bianchi, S. C. (2009). *El Pozo (ex servicio de informaciones): un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina: antropología política del pasado reciente*. Prohistoria ediciones.

Del Grosso, L. (2001). *La huelga grande: Cutral-Có, la pueblada del 58*. Asociación Trabajadores del Estado de Neuquén.

-
- del Rio Fortuna, Cinthia; Andrade González, Martin, Miranda y Pais Andrade, Marcela. (2013). Políticas y género en Argentina. Aportes desde la antropología y el feminismo. *Encrucijadas*, 5(6), 54-65. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/27234/CONICET_Digital_Nro.5d8a1c8d-b6d5-491b-8a23-759cf4ec41fa_X.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- García Bárcenas, Maricruz. (2021). La violencia heterosexualizante. *La Aljaba. Segunda Época. Revista de Estudios de la Mujer*, 25(1), 219-228. Recuperado de <https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/7835/v25n1a16garcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García-Gualda, Suyai. (2023). Políticas públicas para la justicia de géneros e igualdad en Argentina. *Política, globalidad y ciudadanía*, 9(17), 182-203. Recuperado de <https://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/view/241/346>
- García, Sac-Nicté. (2024). Reflexiones en torno a la visibilidad, representaciones y subjetividades lésbicas en Xalapa. En *Encuentra Virtual: Archivos Históricos, Memoria, Arqueología y Genealogía Lésbica del Abya Yala, El Caribe y otros territorios*. 22 al 26 de julio de 2024. Ponencia.
- Guzmán Barcos, Virginia y Montañó Virreira, Soledad. (2012). Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). *Serie Mujer y desarrollo N° 118*. CEPAL. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5847/S1200803_es.pdf
- Iturbide, Laura (2022). Apuntes para el análisis de las políticas de género en Latinoamérica (pp 125-138). En Sáenz Breckenridge, S. y Zolezzi Sánchez, E. (Ed.) *Nuevas Miradas Para el Desarrollo de América Latina y El Caribe*. Flacso. Recuperado de https://www.academia.edu/91131062/Apuntes_para_el_an%C3%A1lisis_de_las_pol%C3%ADticas_de_g%C3%A9nero_en_Latinoam%C3%A9rica
- Lagarde, Marcela. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el jardín de Freud: revista de psicoanálisis*, N°. 6, págs. 216-225 Recuperado de <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/9/3/RCIEM002.pdf>

-
- Lamas, Marta (Comp). (2018). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Editorial Porrúa. (Trabajo original publicado en 1996)
- Lenta, María Malena; Zaldúa, Graciela y Longo, Roxana (Coord). (2020). *Territorios de precarización, feminismos y políticas del cuidado*. CABA: Teseo. Recuperado de <https://www.academica.org/maria.malena.lenta/303.pdf>
- Montecinos Montecinos, Elier Egon. (2007). Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un "problema público". *Cuadernos de Administración*, 20(33). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/205/20503314.pdf>
- Moriconi, Miriam. (Dir). (2019) *Sabedoras y Desvergonzadas*. Rosario: Hya Ediciones.
- Natalucci, Ana y Rey, Julieta. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 14-34. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/103995/CONICET_Digital_Nro.a679e214-d1e6-4d70-ad46-3443cc922098_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Peiró, Claudia. (30 de diciembre de 2021) Al año de su legalización, la cifra real de abortos contrasta con las “proyecciones” de la campaña verde. *INFOBAE*. Recuperado de <https://www.infobae.com/opinion/2021/12/30/al-ano-de-su-legalizacion-la-cifra-real-de-abortos-contrast-a-con-las-proyecciones-de-la-campana-verde/>
- Rodríguez, Gastón. (8 de noviembre de 2020) Entrevista a Lucy de Cornelis: “Fuimos feministas contra banqueros y dirigentes de la Sociedad Rural”. *Tiempo Argentino*. Recuperado de <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/entrevista-a-lucy-de-cornelis-fuimos-feministas-contra-banqueros-y-dirigentes-de-la-sociedad-rural/>
- Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. *Género: la construcción cultural de la diferencia sexual. Nueva Antropología* 8(30). 95-145. Recuperado de <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/EL%20TR%20C%20FICO%20DE%20MUJERES%20-%20Gayle%20Rubin%201975.pdf>

Sagot, Monserrat. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, N° 14, 215-228. Recuperado de <https://atheneadigital.net/article/view/n14-sagot/571-pdf-es>

Segato, Rita. (2020). *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires. Prometeo Libros. (Trabajo original publicado en 2016)

Viveros Vigoya, M. V. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Decretos de la Presidencia de la Nación Argentina (Boletín Oficial):

- 680/20 Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818>
- 86/23 Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/301353/20231227>
- 450/24 Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308096/20240524>
- 451/24 Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308097/20240524>